

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y  
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP  
Abril 21 a Octubre 20 de 2021**

OCI-Inf-2021-084  
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGÍA</b> .....	<b>5</b>
<b>6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO</b> .....	<b>6</b>
<b>6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL</b> .....	<b>7</b>
<b>6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS</b> .....	<b>8</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>8.2.1 PLANTA DE PERSONAL</b> .....	<b>10</b>
<b>8.2.1.1 DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP</b> .....	<b>11</b>
<b>8.3 HOJAS DE VIDA</b> .....	<b>12</b>
<b>8.3.1 HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS EN PLANTA</b> .....	<b>13</b>
<b>8.3.2 HOJAS DE VIDA DE CONTRATISTAS</b> .....	<b>15</b>
<b>8.3.3 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA</b> .....	<b>16</b>
<b>8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP</b> .....	<b>18</b>
<b>9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>10. FIRMAS</b> .....	<b>21</b>
<b>11. ANEXOS</b> .....	<b>23</b>



## **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP**

### **1. OBJETIVO**

Realizar auditoría de seguimiento y verificación a la información publicada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1145 de 2004, 2842 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

### **2. ALCANCE**

La auditoría de seguimiento se realizará a la siguiente información

- Registro de publicación de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Registro de Planta de Personal y sus novedades de ingreso, retiro y encargo.
- Publicación de hojas de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios profesionales.
- Verificación de funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas, en directorio activo SIGEP.
- Declaración de Bienes y Rentas de funcionarios.

### **3. CLIENTES**

Los clientes de la auditoría son el Ministro de Minas y Energía, los Despachos del Ministro, la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó las Auditoría y Andru Cabrales

<sup>1</sup> Toda vez, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



Álvarez, Contratista Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quién la ejecutó.

## 5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaran como parámetros para realizar la auditoría son las siguientes:

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, art 115, Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 reglamentario único del sector de la Función Pública.



- Decreto 338 de 2019, Por la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 único reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Resolución 4 0129 de 2015, por medio del cual se conforman los grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 0019 de 2020, por el cual se conforman unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 0014 del 20 de enero 2021, Por medio del cual se resuelve crear un grupo interno en la Dirección de Energía Eléctrica, supresión y adición de funciones de otros grupos de la DEE.
- Resolución 4 0153 DEL 19 de mayo de 2021, por medio del cual se modifica la adscripción de un grupo interno de trabajo del artículo 10 de la Resolución 4 0129 de 2015, correspondiente al Grupo de Jurisdicción Coactiva que quedará adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Resolución 00141 de 2021, por medio del cual se conforman grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica y se suprimen otros.
- Resolución 00246 de 2021, Por la cual se suprimen unos Grupos Internos de Trabajo y se terminan unas designaciones de coordinación.
- Resolución 00497 de 2021, Por medio de la cual se suprime y crea un grupo interno de trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2021.
- Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021”.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizó revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo, frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo comprendido entre abril 21 a octubre 20 de 2021, lo anterior haciendo



uso de las herramientas para reuniones virtuales (Microsoft Teams), dado a la emergencia sanitaria presentada por el Covid-19.

## 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encuentre documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.



## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.



## 7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente documento surtirá el proceso de validación con las dependencias responsables del proceso: Grupo de Gestión Contractual y Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico enviado a cada área y mesa de validación, permitiendo analizar los resultados del proceso evaluativo.

En el desarrollo del proceso de auditoría No se presentaron motivos que pudieran generar algún tipo de contingencia.

## 8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Gestión Contractual y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con la dependencia responsable del proceso. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

### 8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI<sup>2</sup>: Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

<sup>2</sup> En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.





Control Identificado por la OCI<sup>3</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno conjuntamente con el responsable del manejo del Sistema de Información de Gestión de Empleo Público - SIGEP en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual<sup>4</sup>, procedió a revisar la base datos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, observando que en el periodo comprendido entre abril 21 a octubre 20 de 2021, se suscribieron 135 contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.

El registro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el SIGEP, se verificó juntamente con el personal encargado del manejo del Sistema de Información, en el aplicativo, modulo *Vinculación-Desvinculación – Auditoría Información General de Contratos*, reporte donde se evidencia el registro realizado por el Grupo de Gestión Contractual, de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos en el Ministerio de Minas y Energía.

La OCI revisó<sup>5</sup> el registro de los contratos objeto de auditoría, evidenciando que los 135 contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia evaluada están registrados en el aplicativo SIGEP.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre abril 21 a octubre 20 de 2021, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.*”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre abril 21 a octubre 20 de 2021, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos entre abril 21 a octubre 20 de 2021, fue **Efectiva**.

<sup>3</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>4</sup>En mesa de trabajo realizada el día 3 de noviembre de 2021.

<sup>5</sup>Ibid



## 8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI<sup>6</sup>: Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada.

Control Identificado por la OCI<sup>7</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

### 8.2.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI<sup>8</sup>, y a lo establecido en el Decreto 1793 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la entidad, el total de empleos que conforman la Planta del Ministerio de Minas y Energía es el siguiente:

<b>INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 15 DE ABRIL DE 2020</b>	
Empleos Provistos	290
Empleos Vacantes	31
<b>Total de Empleos</b>	<b>321</b>

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

<sup>6</sup> En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>7</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>8</sup> En correo electrónico remitido por la Subdirección de Talento Humano los días 27 de octubre de 2021.



Queda evidenciado el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de los empleos temporales referidos en el marco del Sistema General de Regalías y con el fin de continuar con la aplicación de los procesos iniciados en esta materia, el Ministerio de Minas y Energía requiere prorrogar la vigencia de dieciséis (16) empleos temporales, para el bienio 2021 -2022. Lo que indica que la planta temporal redujo 2 cargos temporales de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1793 del 30 de diciembre de 2020. Por tal razón la planta de personal del MME actual es de 321 empleos.

### 8.2.1.1 Distribución de Planta de Personal en SIGEP

*Verificación:* La Oficina de Control Interno verificando la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía a octubre 21 de 2021, evidencia la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL		
Tipo de Vinculación	Provisto	Cantidad
Comisión	Si	1
Encargo	Si	73
LNR	Si	57
LNR Regalías	Si	14
Propiedad	Si	11
Provisionalidad	Si	134
Vacante Definitiva	No	14
Vacante LNR	No	8
Vacante LNR Regalías	No	1
Vacante Temporal	No	8
<b>Total</b>		<b>321</b>

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

La OCI logra identificar la clasificación de la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a octubre 21 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, por tipo de vinculación y número de cargos provistos.

*Observación:* la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a octubre 21 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra registrada en su totalidad y distribuida acorde a la cantidad de cargos con los que cuenta la entidad.



Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada*”, entre abril 21 a octubre 20 de 2021, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de registrar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la Planta de personal y su distribución en el MME entre abril 21 y octubre 20 de 2021, fue **Efectiva**.

### 8.3 HOJAS DE VIDA

Criterio Normativo: En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación.

Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, *Certificación de la experiencia*, establece “(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”.

Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10)

Decreto 2106 del 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" donde se modifican algunos artículos descritos a continuación:



- ✓ Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:
  - ARTÍCULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.

### 8.3.1 Hojas de Vida funcionarios en planta

Riesgo identificado por la OCI<sup>9</sup>: [1] Que los funcionarios de planta del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.

Control Identificado por la OCI<sup>10</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI conjuntamente con la funcionaria responsable del SIGEP en la Subdirección de Talento Humano<sup>11</sup>, procedió a verificar la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*<sup>12</sup> frente al total de

<sup>9</sup>En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>10</sup>Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

<sup>11</sup>En mesa de trabajo realizada el 3 de noviembre de 2021

<sup>12</sup>Reporte generado 27 de octubre de 2021 en el aplicativo SIGEP.



novedades de nombramientos del periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20 de 2021, donde se causaron 47 novedades de personal: 24 Ingresos o Cambios de empleo, 3 encargos, 2 Terminaciones de encargo y 18 retiros.

Se verificó que los titulares de las novedades tuvieran la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP y se revisó que los documentos soporte cargados en la plataforma fuesen legibles y de fácil reproducción.

Se evidencia que de las 29 novedades de personal de Ingreso o cambio de empleo, encargos y terminación de encargo objeto de auditoría, 11 de ellas presentan ausencia de documentos como certificaciones de periodos laborados, que aunque se encuentran registrados en el Sistema de información y gestión del empleo público, no se encuentran cargadas al momento de hacer la verificación en el SIGEP, por otro lado, 18 de las 29 presentan los documentos soporte de hoja de vida debidamente cargados en el sistema, son legibles y de fácil reproducción, lo descrito anteriormente se logra evidenciar en el documento *Anexo 1. Verificación Novedades - Hojas de vida STH*, que forma parte fundamental del presente informe.

### **Observación:**

De acuerdo a La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de Ingreso o cambio de empleo, encargo y terminación de encargo, causadas en el objeto de auditoría, se encuentra que de las 29 novedades de personal 11 de ellas presentan ausencia de documentos como certificaciones de periodos laborados, que aunque se encuentran registrados en el Sistema de información y gestión del empleo público, no se encuentran cargadas al momento de hacer la verificación en el SIGEP, por otro lado, 18 de las 29 presentan los documentos soporte de hoja de vida debidamente cargados en el sistema, son legibles y de fácil reproducción.

### **Consideración:**

La Subdirección de Talento deberá realizar las acciones requeridas a fin de aplicar lo registrado en el PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE EMPLEO TH-P-20 de fecha 31-08-2021, que de acuerdo al tipo de nombramiento al que aplique el funcionario y posterior al cargue de la información que soporte su hoja de vida en el SIGEP, se deberá realizar la verificación de la información registrada en el Sistema de Información por parte del técnico administrativo de la Subdirección de Talento Humano a fin de evidenciar la no ausencia de registros relacionados con los soportes de hoja de vida de cada uno de los funcionarios nombrados en la planta de personal de la entidad.





Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME,* en el periodo objeto de auditoría, se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Medio**, permitiendo determinar que el control **No** fue 100% Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los funcionarios, **No** fue 100% Efectiva.

### 8.3.2 Hojas de vida de contratistas

Riesgo identificado por la OCI<sup>13</sup>: [1] *Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida.* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.*

Control Identificado por la OCI<sup>14</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno revisó en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*<sup>15</sup> el registro de las hojas de vida de los 135 contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que suscribieron contratos en el periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20 de 2021, Evidenciando que en este reporte todos los contratos se encuentran relacionados en el reporte.

La OCI, seleccionó 42 contratos como muestra aleatoria simple del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el periodo objeto de auditoría, con el fin de verificar que la hoja vida registrada en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida* coincidieran con los documentos publicados en el Sistema de Información<sup>16</sup>, como resultado se evidencia que en su gran mayoría, los contratistas de la muestra seleccionada se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción, dando cumplimiento al art 3 de la ley 1712 de 2014, lo anterior

<sup>13</sup>En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>14</sup>Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

<sup>15</sup>Reporte generado el 21 de octubre de 2021 en aplicativo SIGEP.

<sup>16</sup> En mesa de trabajo realizada los días 3 y 4 de noviembre de 2021



se evidencia mediante el *Anexo 2. Verificación Hojas de vida contratistas – Sigep*, que hace parte fundamental del presente informe.

### **Observación:**

los 42 registros de personal Contratista en el reporte de hojas de vida tomados como muestra aleatoria simple del total de contratos suscritos al periodo auditado, se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada contratista del MME.*, a octubre 20 de 2021, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue 100% **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a octubre 20 de 2021 fue 100% **Efectiva**.

### **8.3.3 Declaraciones de Bienes y Renta**

Riesgo identificado por la OCI<sup>17</sup>: Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios retirados.

Control Identificado por la OCI<sup>18</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI revisó conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano la actualización de las declaraciones de bienes y rentas causadas durante el periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20 de 2021, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el "Artículo 2.2.16.3 Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al

<sup>17</sup>En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>18</sup>Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad





*servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.*

*En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”.*

Para la vigencia objeto de auditoría, los resultados del análisis a la verificación de declaración de Bienes y Rentas a funcionarios con novedad de retiro, muestra que únicamente no se realizó el registro de una declaración con novedad de retiro en base al fallecimiento de la funcionaria CLARA NIYIREDT MORENO GALVIS suceso que impidió el registro de tal novedad en el sistema, adicional a lo anterior, se verificó durante las mesa de trabajo realizada con la STH, que se realizó la actualización de declaraciones con novedad de retiro al resto de registros, lo anterior se puede constatar mediante el documento *Anexo 3 - Declaración ByR Novedad Retiro*, que forma parte fundamental del presente informe.

Por otra parte, Analizado el reporte de declaración de bienes y rentas de los funcionarios que conforman la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se evidenció el registro de cada una de ellas conforme a lo establecido en el Decreto 484 de 2017 *“ARTÍCULO 2.2.16.4 La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

*a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.*

De acuerdo a los resultados obtenidos, la OCI constató que la totalidad de funcionarios que conforman la planta de personal de la entidad, realizaron de manera efectiva el registro y cargue de su declaración de bienes y renta en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Observación: El registro y actualización de las declaraciones de bienes y rentas de las novedades de retiro y la periódica presentada por los funcionarios de planta de la entidad causadas durante el periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20 de 2021, muestran como resultado el registro efectivo en su totalidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: *[1] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios retirados., en el periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20*



de 2021, No se ha materializado, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **BAJO** determinando que el control fue 100% **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, fue 100% **Efectiva**.

#### 8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP

Criterio Normativo: El Decreto 103 de 2015, establece: Artículo 5°. *Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:*

*(1) Nombres y apellidos completos. (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (3) Formación académica. (4) Experiencia laboral y profesional. (5) Empleo, cargo o actividad que desempeña. (6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (7) Dirección de correo electrónico institucional. (8) Teléfono Institucional. (9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. (10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. **Parágrafo 1°.** Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan.*

Riesgo identificado por la OCI<sup>19</sup>: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP.

Control Identificado por la OCI<sup>20</sup>: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

<sup>19</sup>En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>20</sup>Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad



## Directorio funcionarios de planta

Verificación: La Oficina de Control Interno, evidenció en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP<sup>21</sup>, el registro de los titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo abril 21 y octubre 20 de 2021, evidenciando que los titulares de las novedades de personal causadas en el citado periodo, cuentan con registro en el directorio SIGEP que contiene información relacionada con: (1) *Nombres y apellidos completos.* (2) *Dirección de correo electrónico institucional o Dirección de correo electrónico personal* (3) *País, Departamento y Ciudad de nacimiento.* (4) *Formación académica.* (5) *Experiencia laboral y profesional,* (6) *cargo o actividad que desempeña.* (7) *Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.* (7). *Teléfono Institucional.* (8) *Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.* Los resultados de la verificación se muestran a continuación:

Observación: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo abril 21 y octubre 20 de 2021, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” en las novedades causadas entre abril 21 y octubre 20 de 2021, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

## Directorio Contratistas

Verificación: La OCI validó en el link Directorio Servidores públicos y contratistas del SIGEP<sup>22</sup>, el registro de 42 contratistas de prestación de servicios<sup>23</sup> evidenciando que todos cuentan con registro de la información relacionada con:

<sup>21</sup> Consultado el 28 de octubre de 2021 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

<sup>22</sup> Consultado el 28 de octubre de 2021 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

<sup>23</sup> Muestra aleatoria simple seleccionada del total de contratos suscritos entre abril 21 y octubre 20 de 2021



(1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico personal. (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña (Contratista). (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (8) Objeto, valor total de los honorarios, y (9). Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente.

Observación: En la revisión aleatoria de 42 contratistas titulares de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido entre abril 21 y octubre 20 de 2021, se evidencia que cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” en la contratación de abril 21 y octubre 20 de 2021, no se materializó lo que *permite* ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

## 9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en la auditoría de seguimiento realizada determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS Y VERIFICADAS	CONTROL	VALORACIÓN MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN
8.1	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA



8.2	Registro de Planta de Personal y sus novedades	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.1	Publicación hojas de vida funcionarios de la planta de personal.	NO 100 % EFICIENTE	MEDIO	NO 100 % EFFECTIVA
8.3.2	Publicación hojas de vida de contratistas.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.3	Declaración de Bienes y Rentas	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.4	Verificación de Funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas en directorio activo SIGEP	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

## 10. FIRMAS

**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

**ANDRU CABRALES ÁLVAREZ**

Contratista Oficina de Control Interno



El futuro  
es de todos

Minenergía

Auditoría de Seguimiento SIGEP



## 11.ANEXOS

**ANEXO 1. VERIFICACIÓN NOVEDADES - HOJAS DE VIDA STH**

ITEM	TIPO DE NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI	
1	ENCARGOS	10/06/2021	NELSON EMIRO NOGUERA MOYA	19.424.678	Pendiente certificado laboral del MME periodo mayo de 2017 a 2021	
2		12/08/2021	OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ	52.055.447	ok	
3		2/09/2021	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ MONTEALEGRE	79.558.313	ok	
4	INGRESOS O CAMBIOS DE EMPLEO	9/04/2021	MANUEL RICARDO CASTRO CASTILLO	80.122.389	ok	
5		3/05/2021	CLAUDIA MARCELA ESCOBAR OLIVER	31.320.562	Certificación mme 2016-2021	
6		3/05/2021	PAOLA GALEANO ECHEVERRI	1.037.574.708	Pendiente Certificado laboral MME periodo 2019-2021	
7		2/06/2021	LUIS ALFONSO CARDENAS SEPULVEDA	1.098.664.592	ok	
8		1/07/2021	LINA MARCELA VEGA BUELVAS	1.015.404.517	ok	
9		1/07/2021	MATIAS LONDOÑO VALLEJO	1.053.795.487	ok	
10		21/07/2021	JAVIER DARIO RAMIREZ ARANGO	98.557.394	ok	
11		2/08/2021	LAURA XIMENA MARTINEZ ARIAS	1.019.039.227	Pendiente certificado laboral MinHacienda periodo 2019-2021	
12		5/08/2021	MARIANA DUQUE GOMEZ	1.053.835.647	ok	
13		10/08/2021	CRISTIAN ANDRES DIAZ DURAN	91.528.928	Pendiente certificado laboral MME periodo 2020-2021	
14		10/08/2021	MONICA ALEJANDRA GASCA ROJAS	1.032.446.089	Pendiente certificado laboral MME periodo 2020-2021	
15		10/08/2021	ALEJANDRA BERNAL GUZMAN	1.020.732.241	ok	
16		1/09/2021	JULIO JUNIOR ROBLES FORERO	1.014.220.167	Pendiente certificado laboral MME periodo 2021	
17		2/09/2021	JOSE MAURICIO PULIDO PRIETO	79.518.740	Pendiente certificado laboral MME periodo 2014-2021	
18		2/09/2021	DIANA PAOLA TORRES MALAGON	53.068.841	ok	
19		8/09/2021	OLGA LUCIA RAMIREZ REYES	1.015.420.916	ok	
20		15/09/2021	IVAN ARTURO DOMINGUEZ SIERRA	79.801.563	ok	
21		1/10/2021	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORENO	1.023.951.728	ok	
22		11/10/2021	MARIA VICTORIA GOMEZ CAMARGO	1.136.882.028	ok	
23		12/10/2021	JAVIER FABIAN PINZON GOMEZ	79.647.332	Pendiente certificado laboral MME periodo 2016-2021	
24		12/10/2021	MARCELA JUDITH OCHOA ORTEGA	1.098.645.918	Pendiente actualizar certificado laboral periodo 2021	
25		13/10/2021	SANDRA SARMIENTO ALAPE	1.233.888.567	ok	
26		13/10/2021	CELIA AURORA CASTILLO CABARCAS	52.709.189	Pendiente certificado laboral MME periodo 2018-2019	
27		19/10/2021	ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO	1.030.611.049	ok	
28		RETIROS	21/04/2021	LAURA CAMILA SEPULVEDA MARTIN	1.083.874.294	Registra Declaración ByR retiro ok
29			10/05/2021	ANGIE NATALIA PINZÓN MAYORGA	1.019.071.664	Registra Declaración ByR retiro ok
30			31/05/2021	MARIA ANDREA CAMACHO ARENAS	53.063.362	Registra Declaración ByR retiro ok
31	15/06/2021		PAOLA ALEXANDRA TAMAYO ASAF	1.020.731.312	Registra Declaración ByR retiro ok	
32	1/07/2021		ALVARO ALVAREZ BARRERA	19.437.514	Registra Declaración ByR retiro ok	
33	14/07/2021		JORGE IGNACIO REYES GONZALES	79.261.715	Registra Declaración ByR retiro ok	
34	21/07/2021		CLARA NIYIREDT MORENO GALVIS	52.277.923	Declaración no presentada por fallecimiento de la funcionaria	
35	23/07/2021		FRANCY ENITH CASTRO PARDO	52.233.732	Registra Declaración ByR retiro ok	
36	28/07/2021		LUZ MIREYA RAYMOND ANGEL	51.788.101	Registra Declaración ByR retiro ok	
37	1/08/2021		LUIS JAIRO SANCHEZ GOMEZ	19.280.998	Registra Declaración ByR retiro ok	
38	17/08/2021		YESIKA JIMENA SANCHEZ	1.053.282.375	Registra Declaración ByR retiro ok	
39	25/08/2021		ALBERTO BOCANEGRA	93.394.296	Registra Declaración ByR retiro ok	
40	23/09/2021		BEATRIZ HELENA GALLEGU MEJIA	24.743.274	Registra Declaración ByR retiro ok	
41	1/10/2021		LUIS ALFONSO RODRIGUEZ	19.349.370	Registra Declaración ByR retiro ok	
42	1/10/2021		DIANA SIRLEY GOMEZ PATIÑO	29.285.044	Registra Declaración ByR retiro ok	
43	1/10/2021		ELKIN JOVANNY BERGAÑO FORERO	79.618.140	Registra Declaración ByR retiro ok	
44	8/10/2021		ALEJANDRA BERNAL GUZMAN	1.020.732.241	Registra Declaración ByR retiro ok	
45	11/10/2021		ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO	1.128.273.426	Registra Declaración ByR retiro ok	
46	TERMINACIÓN	1/03/2021	OMAR CARMONA ARIAS	79.745.649	ok	
47	ENCARGOS	28/07/2021	LUZ MIREYA RAYMOND ANGEL	51.788.101	ok	



**ANEXO 2. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS**

ITEM	CONTRATO	PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN SIGEP	OBSERVACIÓN OCI
1	GGC-452-2021	TRUJILLO RIAÑO MANUEL DAVID	1010199771	21/04/2021	EN EJECUCIÓN	16/04/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
2	GGC-455-2021	PORRAS LEAL TATIANA	52863627	21/04/2021	EN EJECUCIÓN	13/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
3	GGC-458-2021	CASTAÑEDA AREVALO JESUS DAVID	1013680049	23/04/2021	EN EJECUCIÓN	27/05/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
4	GGC-462-2021	HOYOS MORALES MARIA CLAUDIA	1047490873	28/04/2021	EN EJECUCIÓN	31/03/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
5	GGC-472-2021	LIZARAZO SANDOVAL CLAUDIA JEANNETH	1015420693	30/04/2021	EN EJECUCIÓN	9/04/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
6	GGC-475-2021	SARMIENTO DEVIA FRANCISCO ELIECER	80065433	30/04/2021	EN EJECUCIÓN	6/04/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
7	GGC-478-2021	CARREÑO RINCON OSCAR MAURICIO	98535950	5/05/2021	EN EJECUCIÓN	3/05/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
8	GGC-486-2021	SANABRIA LAGUADO LEIDY ANDREA	1005024328	14/05/2021	EN EJECUCIÓN	30/04/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
9	GGC-491-2021	RAMOS LIZCANO LINA MARIA	31307394	14/05/2021	EN EJECUCIÓN	20/04/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
10	GGC-499-2021	SUAREZ MURCIA OSCAR IVAN	1032388693	1/06/2021	EN EJECUCIÓN	4/05/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
11	GGC-503-2021	ALBARRACIN MONTOYA LAURA MARCELA	1030582080	3/06/2021	EN EJECUCIÓN	11/05/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
12	GGC-510-2021	DIAZ PAREDES MARIA CAMILA	1018467842	8/06/2021	EN EJECUCIÓN	26/05/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
13	GGC-514-2021	LOPEZ ROMERO MONICA MARIA	1018500210	15/06/2021	EN EJECUCIÓN	4/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
14	GGC-520-2021	MOGOLLON RAMOS ANDRES YESID	80897843	21/06/2021	EN EJECUCIÓN	10/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
15	GGC-529-2021	DIAZ RENDON AVELINO ORLANDO	98636206	29/06/2021	EN EJECUCIÓN	15/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
16	GGC-533-2021	HERNANDEZ ZAPATA JUAN ANDRES	80760183	30/06/2021	EN EJECUCIÓN	11/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
17	GGC-536-2021	GUTIERREZ CARRILLO ANDREA CAROLINA	1020735078	1/07/2021	EN EJECUCIÓN	17/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
18	GGC-540-2021	ROBAYO FARIETA LISETH	1010169686	7/07/2021	EN EJECUCIÓN	15/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
19	GGC-550-2021	VILLAMIL FERNANDEZ CAROL SOFIA	53891780	9/07/2021	EN EJECUCIÓN	25/06/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
20	GGC-553-2021	HENAO CARDONA LUIS FERNANDO	1114403051	14/07/2021	EN EJECUCIÓN	7/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
21	GGC-557-2021	LEGUIZAMON CEPEDA LUIS MARTIN	79405054	21/07/2021	EN EJECUCIÓN	2/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
22	GGC-560-2021	PEÑARANDA MELO JAVIER OSWALDO	80804158	21/07/2021	EN EJECUCIÓN	15/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
23	GGC-563-2021	PEDRAZA DE ARENAS DOLLY	20229919	21/07/2021	EN EJECUCIÓN	15/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
24	GGC-566-2021	CRUZ RODRIGUEZ IVONEE JOHANNA	33369702	26/07/2021	EN EJECUCIÓN	7/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
25	GGC-569-2021	FALLA GAITAN LUIS FERNANDO	79655996	26/07/2021	EN EJECUCIÓN	27/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
26	GGC-572-2021	BERNAL MORA LUIS EDUARDO	1020800357	26/07/2021	EN EJECUCIÓN	8/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
27	GGC-575-2021	MARTINEZ ALMENTERO WENDY MILENA	1143452079	27/07/2021	EN EJECUCIÓN	7/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
28	GGC-578-2021	HERNANDEZ CASTRO ANGGY TATIANA	1098753035	27/07/2021	EN EJECUCIÓN	12/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
29	GGC-581-2021	LOZANO CHINGATÉ MARIA CAMILA	1121925540	28/07/2021	EN EJECUCIÓN	12/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
30	GGC-585-2021	CAMARGO ANGARITA CATALINA	1098747386	3/08/2021	EN EJECUCIÓN	23/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
31	GGC-589-2021	ANGULO MARQUEZ ANYELA	37399743	5/08/2021	EN EJECUCIÓN	8/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
32	GGC-592-2021	ABRIL RINCON ANGELICA MARIA	1015423822	5/08/2021	EN EJECUCIÓN	19/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
33	GGC-596-2021	PABA CAMARGO CARLOS ARTURO	1047449748	9/08/2021	EN EJECUCIÓN	15/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
34	GGC-600-2021	LUNA LUNA MARIA NANCY	51725736	10/08/2021	EN EJECUCIÓN	9/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
35	GGC-607-2021	RODRIGUEZ HERRERA BRAIAN STEVEN	1110571805	17/08/2021	EN EJECUCIÓN	14/09/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
36	GGC-613-2021	SANTOS SCARPETTA GINNA CAROLINA	52756911	20/08/2021	EN EJECUCIÓN	21/07/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
37	GGC-622-2021	BEJARANO CORTES LIZETH VANESSA	1032470147	26/08/2021	EN EJECUCIÓN	10/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
38	GGC-629-2021	ROMERO SIERRA JUAN FELIPE	1032418830	2/09/2021	EN EJECUCIÓN	25/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
39	GGC-681-2021	MARIN DEVIA LUIS FERNANDO	93235120	29/09/2021	EN EJECUCIÓN	23/09/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
40	GGC-693-2021	GARCIA GUZMAN JUAN FELIPE	1022406542	7/10/2021	EN EJECUCIÓN	5/10/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
41	GGC-698-2021	ARISTIZABAL GOMEZ JUAN DAVID	1019116111	8/10/2021	EN EJECUCIÓN	31/08/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK
42	GGC-703-2021	VILLAMIL LAITON JUAN DIEGO	1233508085	11/10/2021	EN EJECUCIÓN	13/09/2021	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN OK

**ANEXO 3 - DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS NOVEDAD DE RETIRO**

ITEM	TIPO DE NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
1	RETIROS	21/04/2021	LAURA CAMILA SEPULVEDA MARTIN	1.083.874.294	Declaración ByR retiro ok
2		10/05/2021	ANGIE NATALIA PINZÓN MAYORGA	1.019.071.664	Declaración ByR retiro ok
3		31/05/2021	MARIA ANDREA CAMACHO ARENAS	53.063.362	Declaración ByR retiro ok
4		15/06/2021	PAOLA ALEXANDRA TAMAYO ASAF	1.020.731.312	Declaración ByR retiro ok
5		1/07/2021	ALVARO ALVAREZ BARRERA	19.437.514	Declaración ByR retiro ok
6		14/07/2021	JORGE IGNACIO REYES GONZALES	79.261.715	Declaración ByR retiro ok
7		21/07/2021	CLARA NIYIREDT MORENO GALVIS	52.277.923	Declaración no presentada por fallecimiento de la funcionaria
8		23/07/2021	FRANCY ENITH CASTRO PARDO	52.233.732	Declaración ByR retiro ok
9		28/07/2021	LUZ MIREYA RAYMOND ANGEL	51.788.101	Declaración ByR retiro ok
10		1/08/2021	LUIS JAIRO SANCHEZ GOMEZ	19.280.998	Declaración ByR retiro ok
11		17/08/2021	YESIKA JIMENA SANCHEZ	1.053.282.375	Declaración ByR retiro ok
12		25/08/2021	ALBERTO BOCANEGRA	93.394.296	Declaración ByR retiro ok
13		23/09/2021	BEATRIZ HELENA GALLEGO MEJIA	24.743.274	Declaración ByR retiro ok
14		1/10/2021	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ	19.349.370	Declaración ByR retiro ok
15		1/10/2021	DIANA SIRLEY GOMEZ PATIÑO	29.285.044	Declaración ByR retiro ok
16		1/10/2021	ELKIN JOVANNY BERGAÑO FORERO	79.618.140	Declaración ByR retiro ok
17		8/10/2021	ALEJANDRA BERNAL GUZMAN	1.020.732.241	Declaración ByR retiro ok
18		11/10/2021	ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO	1.128.273.426	Declaración ByR retiro ok